



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**DECRETO EXENTO N° 000453**  
LITUECHE, 20 de Abril de 2022.

Dideco N° 21.-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones conjuntamente con otros organismos de la administración del estado.
- La necesidad de contar con un profesional para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- La Resolución Exenta N° 1048 de fecha 24 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 1363 de fecha 30 de Noviembre de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Programa de Apoyo a familias para el autoconsumo 2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Las Bases que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El decreto Alcaldicio N°378 del 04 de Abril que llama a Licitación para la contratación de Profesional Área Social para la ejecución del programa Autoconsumo año 2021, Convocatoria 2022.
- El decreto Alcaldicio N°423 del 13 de Abril de 2022 que modifica a los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- El decreto Alcaldicio 424 del 13 de Abril de 2022 que modifica plazos estipulados en las bases de licitación.
- Que en la entrevista realizada el día 18 de abril de 2022 estuvo ausente el DIDECO (s) puesto que se encontraba en una emergencia.
- **VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal.

**DECRETO**

- 1.- **ADJUDIQUESE** licitación pública para la contratación de profesional del Área Social para la ejecución programa Autoconsumo 2021 a Doña Cinthia Estrella Cerda Palominos Rut 17.986.756-7.
- 2.-**DEJASE** establecido que la oferta presentada por, Doña Cinthia Estrella Cerda Palominos Rut 17.986.756-7 ha dado cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
3. **EMITASE** orden de compra a nombre de doña Cinthia Estrella Cerda Palominos Rut 17.986.756-7. Por un monto de \$1.086.000.-impuesto incluido.
- 4.-**CARGUESE** el presente gasto a los convenios correspondientes Modalidad Autoconsumo.



**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**  
"Por orden del señor alcalde"



**CINDIA BALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/PVV/imr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

I. **Municipalidad de Litueche** Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO



## ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-41-L122.

### Contratación de profesional superior del área social para la ejecución programa Autoconsumo 2021.

Con fecha 20 de Abril de 2022, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; , Alejandro Cáceres Reyes DAF, Andrés Pérez Correa, SECPLAC, y Pablo Vial Vera DIDECO (S) con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-41-L122 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

#### 1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

#### Línea N°1 Para la contratación de un Profesional del Área Social para programa Autoconsumo 2021.

N°	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Cinthia Estrella Cerda Palominos	17.986.756-7	SI
2	Consuelo Andrea Farías Mori	18.788.154-4	Sin información

2.- **Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3
1	si	si	si
2	si	si	si

Otros anexos:

Oferente	CV	Título profesional	Fotocopia de cedula	Certificado de experiencia laboral
1	si	si	si	si
2	si	no	si	si

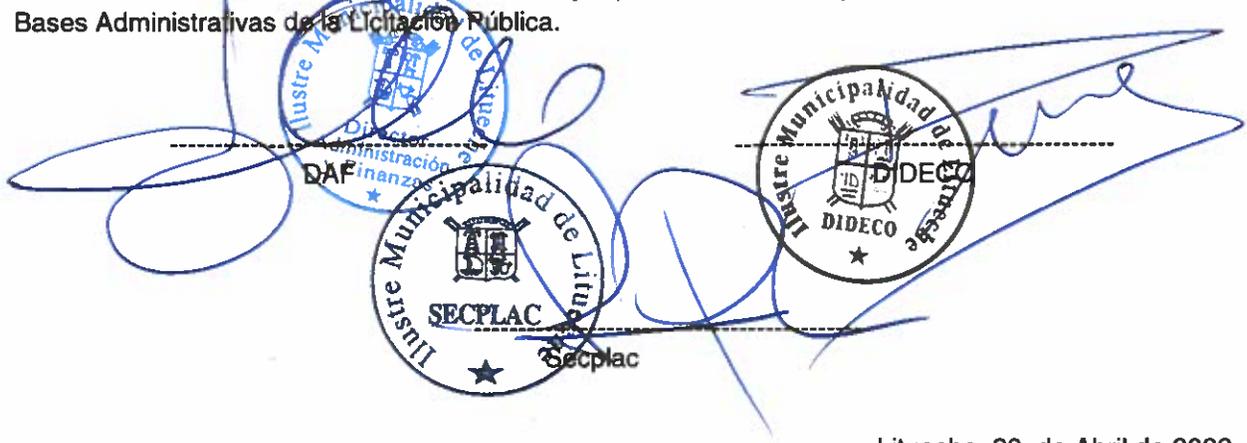
De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, el oferente sólo debía cumplir con todos los requisitos requeridos, por lo tanto: doña Consuelo Farías Mori queda fuera de base por no cumplir el requisito de presentar Título Profesional.

#### 3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	(criterio técnico) Experiencia 30%	(criterio económico) Precio 30 %	Entrevista personal 40%	Total
1	17.986.756-7	30 %	30 %	36,28%	96,28%

#### 4.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Pública 1743-41-L122, A Doña, Cinthia Cerda Palominos RUT: 17.986.756-7, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.



Three official stamps are visible, partially obscured by the signature:

- Top left: Circular stamp of the **Ilustre Municipalidad de Litueche**, **DA Finanzas**.
- Bottom center: Circular stamp of the **Ilustre Municipalidad de Litueche**, **SECPLAC**.
- Top right: Circular stamp of the **Ilustre Municipalidad de Litueche**, **DIDECO**.

Litueche, 20 de Abril de 2022.